

CONFERENCIA MAGISTRAL DEL CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

“La Medicina Legal exige la unión de la teoría y la práctica”

La catedrática María Castellano apuesta por la formación específica de los médicos



Joaquín Poch, presidente de la Real Academia Nacional de Medicina; Julio Sánchez Fierro, secretario general de la AEDS; María Castellano, catedrática de Medicina Legal de la Universidad de Granada y Ricardo de Lorenzo, presidente de la AEDS.

Ricardo Martínez Platel / Imagen: Pablo Eguizábal

María Castellano, catedrática de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría de la Universidad de Granada y académica de número de la Real Academia Nacional de Medicina, ha sido la encargada de pronunciar la conferencia magistral inicial del XIX Congreso Nacional de Derecho Sanitaria, donde ha abordado la construcción de la Medicina Legal y Forense y la evolución del Derecho Sanitario en España.

Joaquín Poch, presidente de la Real Academia Nacional de Medicina; Julio Sánchez Fierro, secretario general de la AEDS; María Castellano, catedrática de Medicina Legal de la Universidad de Granada y Ricardo de Lorenzo, presidente de la AEDS.

Castellano ha explicado que el programa de esta rama ha evolucionado al igual que la Medicina y el Derecho, pero sobre todo los que han cambiado son los cometidos de los médicos respecto a la legislación. El Derecho Médico plasmaba la aplicación legal de la relación médico-paciente, con sus derechos y deberes. Así, el acto médico debe ser reflexivo y responsable, por medio del juicio clínico, donde se aplican conocimientos científicos. También hay un juicio médico-legal, donde se pone en práctica la normativa vigente, un juicio económico, pues se trata de alcanzar el mayor beneficio con el menor coste, y un juicio ético-deontológico, que persigue la búsqueda de la excelencia a través de la personalización de las necesidades.

Desde este Derecho Médico de la Medicina Legal, basada en el secreto médico, se han tendido puentes hacia el Derecho Sanitario, que abarca un campo mucho más amplio, que engloba a todos los profesionales sanitarios, con los aspectos jurídicos del acto asistencial, que en realidad busca la protección del derecho a la salud, recogido constitucionalmente.

La experta ha defendido que “en la Medicina moderna no cabe la separación actual entre la Medicina Legal académica y la práctica forense, ya que este hecho deja a la especialidad en una situación de incertidumbre al no haberse producido aún una integración entre ambas estructuras, al igual que existe en otros países europeos de nuestro entorno”. En estos países se han integrado ambas disciplinas en los Institutos Universitarios de Medicina Legal, que además de estar al servicio de la administración de justicia para la realización de informes, asumen también la formación universitaria y especializada, la asistencia y la investigación.

Castellano lo califica como “oportunidad perdida, pero no la última”. La catedrática apuesta por la formación específica de los médicos y ha querido señalar la necesidad de que la Medicina Legal se convierta en especialidad médica, que “ahora existe, pero se hace por el procedimiento antiguo”. Por tanto, es una tarea inacabada "por la organización que sigue manteniendo".